



Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). Expte.: 38/2023

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, se ha aprobado inicialmente la Modificación puntual de la Normas Urbanísticas municipales en relación a la supresión de la actuación aislada de Normalización y Urbanización denominada en las Normas Urbanísticas Municipales como AA.07 y la modificación de las Ordenanzas de la edificación en suelo urbano

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, el diario “el Adelantado de Segovia” y página web municipal <https://martinmunozdelasposadas.es>, incluyendo así mismo los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento
2. Fecha del Acuerdo: 30 de marzo de 2023
3. Instrumento sometido a Información Pública: Nueva Modificación puntual de las Normas Urbanísticas municipales en relación a la supresión de la actuación aislada de Normalización y Urbanización denominada en las Normas Urbanísticas Municipales como AA.07 y la modificación de las Ordenanzas de la edificación en suelo urbano
4. Ámbito de aplicación: suelo urbano de Martín Muñoz de las Posadas
5. Identidad del promotor: Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas
6. Lugar de consulta del expediente: Oficinas municipales, Plaza Mayor, 1. Martín Muñoz de las Posadas. Lunes, miércoles y viernes en horario de 10,00 a 13,00 horas y en la sede electrónica municipal
7. Presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Oficinas municipales o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común
8. Suspender la tramitación y el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas conforme establece el artículo, 16 del Decreto 22/2004, de 29 de

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Plaza Mayor nº1, Martín Muñoz de las Posadas. 40446 (Segovia). Tfno. 920 311 004. Fax: 920 311004





Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

La suspensión afecta al suelo urbano, no obstante, la suspensión de otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes:

- a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.
- b) Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Martín Muñoz de las Posadas, 17 de mayo de 2023. - El Alcalde José Antonio García Gil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

